INFORME DE COMISARIO

Ouito, Marzo 31 del 2015

A los Accionistas de CYDHEM S.A.

En cumplimento a lo dispuesto en el Articulo 279 de la Ley de Compañías y lo referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de CYDHEM S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 204

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

Los administradores de la compañía son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera. Así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de Auditoria, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circumstancias.

Para este propôsito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultado integralasí como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CYDHEM S.A., al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Las variaciones en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. de conformidad con las normas establecida por la Superintendencia de Compañías.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados,

De conformidad a los estados financieros de la empresa al 31 de diciembre de 2014.

Datos financieros relevantes

Las ventas registradas son por \$ 17.454,43, con una utilidad de \$ 4902,38.

Al 31 de Diciembre, se cuenta con un capital suscrito y pagado de \$ 30000,00 (Treinta mil dólares con 00/100) y un patrimonto de \$ 11864,06. La empresa hace uso del beneficio tributario de amortización de pérdidas par el valor de \$ 2670,25.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera conflable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo, informo que durante el ejerciclo 2014, la compañía no mantuvo trabajadores.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante se alar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Asentalmente

Katherine Yanes C.1.1726176462

COMISARIO